

Río Gallegos, 11 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.866/2022 de la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.A.R.G. y
CONSIDERANDO:

QUE por nota el Mg. Daniel ROMERO solicita autorización para que los alumnos Carrera
Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería
Maternoinfantil y Cuidado de la Mujer" en los servicios de Partos y Maternidad dependientes del Hospital
Regional de Río Gallegos;

QUE las mismas se realizarán a partir del 5 de septiembre y hasta el 28 de octubre del año en
curso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 11:00 hs.;

QUE las Prácticas estarán supervisadas por el Mg. Daniel ROMERO;

QUE por nota N° 141/22 del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos
detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica
mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

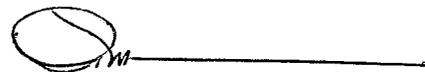
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el
Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería Maternoinfantil y Cuidado de la
Mujer" los servicios de Partos y Maternidad dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir
del día 5 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 11:00
hs., los que serán acompañados por el docente Mg. Daniel ROMERO.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos
administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados
en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del
presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro
de asistencia de los docentes involucrados.-

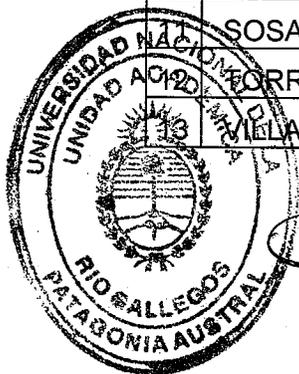
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de
Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los
interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO
1	CEJAS Iliana Belén	39.196.191	06/01/1996
2	CLAROS Casta	94.746.956	18/04/1983
3	CONCHA CASTILLO Valeria	32.428.417	08/05/1986
4	MAGGIO Gabriela Beatriz	35.989.188	19/11/1991
5	PALOMIO Milthon Ariel	42.142.655	25/10/1999
6	PERRONE Leila Jazmín	40.695.897	26/07/1997
7	PIREZ Karen Edith	42.622.136	03/05/2000
8	RAMOS Gisella Elizabeth	39.204.947	02/07/1996
9	ROMERO VALLEJOS Tiara Abigail	44.212.959	02/05/2002
10	RUIZ Estefani Yanina	38.061.471	15/07/1994
11	SOSA Natalia Ayelén	42.358.971	24/05/2000
12	TORRES Verónica Vanina	33.183.921	26/04/1987
13	VELLA Tamara Giselle	41.749.626	27/02/1999



[Handwritten signature]